



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000071 -2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

09 ABR 2021

VISTO:

El OFICIO N° 052-2020-GOB. REG. TUMBES-DRST-DERED, de fecha de recepción 09 de diciembre de 2020; La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000224-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de noviembre de 2020, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000129-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 19° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Ley N° 28607 y Ley N° 30305 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el mandato constitucional indicado, los artículos 8° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, establecen que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de la indicada ley señala que, “La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente;

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000129-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de marzo del 2014, **SE RESUELVIÓ: ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. **JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE**, como nuevo representante del Gobierno Regional de Tumbes ante la Asamblea General de la Comunidad Local de Administración de Salud del Centro Poblado de Andrés Araujo Moran, Provincia y Región Tumbes;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000224-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de noviembre de 2020, **SE RESUELVIÓ en el ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Lic. Paulo Javier Medina Palacios, en su calidad de Sub Gerente (e) de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, para que represente al Gobierno Regional Tumbes, ante la Asamblea General de los Comités Locales de Administración de Salud, de la Región Tumbes, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29124 y su Reglamento



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000071 -2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

09 ABR 2021

aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante OFICIO N° 052-2020-GOB. REG. TUMBES-DRST-DERED, de fecha de recepción 09 de diciembre de 2020, la Directora Ejecutiva de Red, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, solicita se precise la culminación del término de la designación del servidor acreditado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000129-2014/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 28 de marzo del 2014, ante la Asamblea de los Comités Locales de Administración de Salud (CLAS), ello en concordancia a lo normado en la Ley 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA; reiterando el pedido con el OFICIO N° 001-2021-GOB.REG. TUMBES-DRST-DERED, de fecha de recepción 22 de enero de 2021;

Que, considerando lo expuesto, vemos que la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000224-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de noviembre de 2020, debe ser integrada, en el sentido que debe pronunciarse, sobre la conclusión y/o término de la designación dispuesta en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000129-2014/GOB.REG. TUMBES-P, de fecha 28 de marzo del 2014;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, INTEGRAR el ARTICULO CUARTO a la parte resolutive de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000224-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de noviembre de 2020, el cual queda redactado en el siguiente extremo:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000071 -2021/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

09 ABR 2021

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONE, DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Ing. JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE, autorizada en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000129-2014/GOB. REG.TUMBES-P, de fecha 28 de marzo del 2014, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, DEJAR SUBSISTENTE lo demás que contiene la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000224-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de noviembre de 2020, y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONE, NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Juan Honorato Guevara Zarate, a la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, a la Dirección Regional de Salud Tumbes y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES